



Factura: 002-002-000033644



20180906003P03205

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20180906003P03205						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900586405	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MINANGO GUAMAN VIVIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917231557	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	UGARTE QUIÑONEZ JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910743699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	UGARTE QUIÑONEZ SASKYA AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914327556	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			DAULE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	220.00						

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPañÍA DENOMINADA “UGARTE,**
3 **QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.”**
4 **QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSE**
5 **FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y**
6 **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN**
7 **A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE**
8 **LUIS UGARTE QUIÑONEZ Y SASKYA**
9 **AMANDA UGARTE QUIÑONEZ.---**

10 **CUANTÍA : USD\$220.00-----**

11 **SE DIO CUATRO COPIAS -----**

12 En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, hoy día **SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**
14 **Dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ**
15 **VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón,
16 comparecen: **A)** Los señores **JOSE FRANCISCO UGARTE**
17 **ASCENCIO** y **LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS**, por sus
18 propios y personales derechos y por la sociedad conyugal que
19 tienen formada entre sí, mayores de edad, de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
21 Guayaquil en la Ciudadela Nueva Kennedy calle Octava Este
22 número dos cientos siete (207) entre calles B y D, teléfono cero
23 nueve siete cero uno ocho dos siete ocho (097018278) y dos tres
24 nueve siete siete uno cuatro (2397714) respectivamente, correo
25 electrónico jose.ugarte@uqa.com.ec y luisaugarte@hotmail.com
26 respectivamente; **B)** La señora **VIVIANA ELIZABETH MINANGO**
27 **GUAMAN** por sus propios y personales derechos, mayor de edad,
28 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 la ciudad de Guayaquil en las calles Pasaje uno (1) solar seis (6) y
2 calle treinta y ocho (38), teléfono cero nueve ocho cinco ocho tres
3 cuatro cero dos uno (0985834021), correo electrónico
4 viviana.minango@uqa.com.ec; **C)** El señor **JORGE LUIS**
5 **UGARTE QUINONEZ** por sus propios y personales derechos,
6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en la Urbanización
8 La Joya Etapa Murano manzana cinco (5) Villa catorce (14),
9 teléfono cero nueve ocho ocho cuatro nueve tres cinco nueve siete
10 (0988493597), correo electrónico jugarte@uqa.com.ec; **D)** La
11 señora **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ** por sus propios
12 y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de
14 Guayaquil en la Ciudadela Nueva Kennedy calle Novena Este
15 número doscientos treinta (230) y Miguel H. Alcívar, teléfono cero
16 nueve nueve cuatro cuatro nueve dos cuatro cinco uno
17 (0994492451) y con correo electrónico sugarte@uqa.com.ec.- Los
18 comparecientes intervienen por sus propios y personales
19 derechos, legalmente capaces para obligarse y contratar a
20 quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el
21 objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
23 **“UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.”**, a la que
24 proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad
25 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----
26 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo sírvase incorporar una que contenga las siguiente Cesión de
28 Participaciones según las cláusulas que a continuación se

NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura, por un parte: **A)** Los señores
3 **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO** y **LUISA AMERICA**
4 **QUIÑONEZ GRANADOS**, por sus propios y personales derechos
5 y por la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, mayores
6 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
7 domiciliados en la ciudad de Guayaquil en la Ciudadela Nueva
8 Kennedy calle Octava Este número dos cientos siete (207) entre
9 calles B y D, teléfono cero nueve siete cero uno ocho dos siete
10 ocho (097018278) y dos tres nueve siete siete uno cuatro
11 (2397714) respectivamente, correo electrónico
12 jose.ugarte@uqa.com.ec y luisaugarte@hotmail.com
13 respectivamente, poseedores de trecientas noventa y siete (397)
14 participaciones en la compañía **UGARTE, QUIÑONEZ &**
15 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, en su calidad de **CEDENTE**; **B)** La señora
17 **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN** por sus propios y
18 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil en domiciliada en la ciudad de Guayaquil en las calles
21 Pasaje uno (1) solar seis (6) y calle treinta y ocho (38), teléfono
22 cero nueve ocho cinco ocho tres cuatro cero dos uno
23 (0985834021), correo electrónico viviana.minango@uqa.com.ec,
24 poseedora de tres (3) participaciones en la compañía **UGARTE,**
25 **QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**; **C)** El señor **JORGE**
26 **LUIS UGARTE QUINONEZ** por sus propios y personales
27 derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
28 Civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en la



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Urbanización La Joya Etapa Murano Mzna. 5 Villa 14, teléfono
2 cero nueve ocho ocho cuatro nueve tres cinco nueve siete
3 (0988493597), correo electrónico jugarte@uqa.com.ec, en su
4 calidad de **CESIONARIO.- D)** La señora **SASKYA AMANDA**
5 **UGARTE QUIÑONEZ** por sus propios y personales derechos,
6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en la Ciudadela
8 Nueva Kennedy calle Novena Este número doscientos treinta
9 (230) y Miguel H. Alcívar, teléfono cero nueve nueve cuatro cuatro
10 nueve dos cuatro cinco uno (0994492451), correo electrónico
11 sugarte@uqa.com.ec, en su calidad de **CESIONARIO.-** Los
12 comparecientes intervienen por sus propios y personales
13 derechos, legalmente capaces para contratar y contraer
14 obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante
15 Escritura Pública otorgada el nueve de septiembre del dos mil
16 nueve, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, del
17 Doctor Marcos Días Casquete, legalmente inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y dos de octubre del dos
19 mil nueve, se constituyó la compañía **UGARTE, QUIÑONEZ &**
20 **ASOCIADOS CIA. LTDA.- b)** La Junta General Universal y
21 Extraordinaria de Socios de la compañía **UGARTE, QUIÑONEZ &**
22 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada el dos de octubre del dos mil
23 dieciocho, con voto unánime del capital social pagado, autorizó al
24 señor **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO** y su cónyuge la
25 señora **LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS**, la cesión de
26 treinta y siete (37) participaciones a favor de la señora **SASKYA**
27 **AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**; y, la cesión de ciento ochenta
28 (180) participaciones a favor del señor **JORGE LUIS UGARTE**

NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **QUIÑONEZ.-** c) A su vez la Junta General Universal y
2 Extraordinaria de Socios de la compañía **UGARTE, QUIÑONEZ &**
3 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**, celebrada el dos de octubre del dos mil
4 dieciocho, con voto unánime del capital social pagado, autorizó a
5 la señora **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN**, la cesión
6 de tres (3) participaciones a favor de la señora **SASKYA**
7 **AMANDA UGARTE QUIÑONEZ;- TERCERA.- CESION.-** Con
8 estos antecedentes: **1)** El señor **JOSE FRANCISCO UGARTE**
9 **ASCENCIO** y su cónyuge la señora **LUISA AMERICA QUIÑONEZ**
10 **GRANADOS**, ceden a favor de: **a)** La señora **SASKYA AMANDA**
11 **UGARTE QUIÑONEZ** treinta y siete (37) participaciones, de un
12 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (USD\$1,00).- **b)** El señor **JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ**
14 ciento ochenta (180) participaciones, de un valor nominal de un
15 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00).- **2)** La
16 señora **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN**, cede a favor
17 de: **a)** La señora **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ** tres
18 (3) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados
19 Unidos de América (USD\$1,00).- Además, en razón de la cesión
20 de participaciones que se ha perfeccionado mediante este
21 instrumento, los cedentes y cesionarios autorizan a la abogada
22 Cynthia Núñez Albuja, para que realice todos los trámites y
23 notificaciones correspondientes.- **CUARTA.- PRECIO.-** Por mutuo
24 acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la
25 cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado
26 mediante este instrumento, el valor nominal de cada una de ellas,
27 es decir, un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00),
28 por participación, por lo tanto, el valor total de la cesión de



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 participaciones es de doscientos veinte dólares de los
2 Estados Unidos de América (USD\$220,00).- **QUINTA.-**
3 **MARGINACIÓN.-** Que el señor Notario Vigésimo Primero
4 del cantón Guayaquil tome nota al margen de la
5 escritura de constitución de la compañía **UGARTE,**
6 **QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.** de esta cesión de
7 participaciones. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos
8 los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta
9 escritura pública, hasta la inscripción en el Registro Mercantil,
10 será de cuenta de los cesionarios.- **SÉPTIMA.-**
11 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** La cedente y los
12 cesionarios declaran que aceptan este contrato en todas sus
13 partes. Además la cedente expresamente acepta no tener ningún
14 reclamo que formular en contra de los cesionarios, por ningún
15 concepto ni hoy, ni en el futuro.- Agregue usted señor Notario
16 las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y
17 perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los
18 documentos habilitantes que en ésta se mencionan. **HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA.** (Firmado Ilegible) ABOGADA CYNTHIA
20 ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA. Registro número diez mil
21 trescientos veintitrés del Colegio de Abogados del Guayas. -
22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
23 **ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los respectivos
24 documentos de Ley. En consecuencia, los otorgantes se
25 afirman en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que
26 fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio
27 a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en

EXPEDIENTE

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.



QUITO 02 DE OCTUBRE DEL 2018

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 02 DE OCTUBRE DEL 2018

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VOTOS QUE REPRESENTA
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO	USD\$397,00	USD\$ 397,00	397
VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN	USD\$3,00	USD\$ 3,00	3
TOTAL	USD\$400,00	USD\$400,00	400

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas todas en un 100% de su valor.

JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ
Secretario de la Junta
Socio

VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN
Socio

JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO
Presidente AD HOC de la Junta
Socio



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2018

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las **catorce horas** del día 02 DE OCTUBRE DEL 2018, en las oficinas de la Compañía UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Octava Este 207-A entre calle B y calle D, se encuentran reunidos los socios de la compañía UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. a saber: **JORGE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y siete (397) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 99.25% del paquete accionario de la compañía; y, **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN**, propietaria de tres (3) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 0.75% del paquete accionario de la compañía.

Preside la junta el señor **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO**, en su calidad de Presidente AD HOC de la compañía y el señor **JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ** como Secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente AD HOC antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: **JORGE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y siete (397) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 99.25% del paquete accionario de la compañía; y, **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN**, propietaria de tres (3) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el 0.75% del paquete accionario de la compañía.

Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los socios en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías en sus Artículos 119 y 238, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

A continuación el Presidente AD HOC expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal y Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

UNO.- Autorización para que el Gerente General proceda a suscribir la escritura de cesión de participaciones de las 396 participaciones dentro de la compañía **BURO TRIBUTARIO BUROTRIB CIA. LTDA.**



DOS.- Cesión de participaciones de los socios Viviana Elizabeth Minango Guaman y del socio José Francisco Ugarte Ascencio.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente AD HOC, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente AD HOC declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LAS 396 PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA BURO TRIBUTARIO BUROTRIB CIA. LTDA.

La Junta entra en conocimiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el socio José Francisco Ugarte Ascencio e indica que es necesario ceder las 396 participaciones que la compañía tiene en la empresa **BURO TRIBUTARIO BUROTRIB CIA. LTDA.** El señor Jorge Sebastián Ugarte Gutiérrez comprará 40 participaciones ordinarias y nominativas; y, el señor Jorge Luis Ugarte Quiñonez comprará 356 participaciones ordinarias y nominativa, ambas a un valor nominal de USD\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

La socia Viviana Minango Guamán está de acuerdo en lo manifestado por el otro socio y apoya la venta de las participaciones.

La Junta decide por unanimidad autorizar al gerente general que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones a favor de los señores JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ y JORGE SEBASTIAN UGARTE GUTIERREZ.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN Y DEL SOCIO JOSÉ FRANCISCO UGARTE ASCENCIO.

La Junta entra en conocimiento del segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora socia VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN y señala a la Junta su decisión de ceder el 100% de sus participaciones es decir 3 participaciones, registradas a USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un valor comercial de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una de las 3 participaciones, dando un total comercial por la venta de USD\$3.00 dólares de los Estados Unidos de América, cesión que se realizará de la siguiente manera:

a) 3 participaciones ordinarias y nominativas de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**, dando un total comercial de USD\$3 dólares de los Estados Unidos de América; y,



Toma la palabra el señor socio **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO** y señala a la Junta que adquirió con su cónyuge la señora **LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS** 397 participaciones ordinarias y nominativas, en el acto constitutivo de la compañía el 9 de septiembre de 2009, que es decisión de ambos ceder el 45% de sus 397 participaciones es decir 217 participaciones ordinarias y nominativas, registradas a USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un valor comercial de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una de las 217 participaciones, dando un total comercial por la venta de USD\$217.00 dólares de los Estados Unidos de América, cesión que se realizará de la siguiente manera:

a) 180 participaciones ordinarias y nominativas de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ**, dando un total comercial de USD\$180 dólares de los Estados Unidos de América; y,

b) 37 participaciones ordinarias y nominativas de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**, dando un total comercial de USD\$37 dólares de los Estados Unidos de América

La Junta decide por unanimidad aceptar las cesiones propuestas, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CAPITAL
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	180	JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ	180.00
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	37	SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	37.00
VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN	3	SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	3.00

De conformidad con la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ	180	180.00
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	180	180.00
SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	40	40.00
TOTAL	400	400.00

Se autoriza a la Abogada Cynthia Nuñez Albuja para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:00 horas el Presidente AD HOC concede un receso para la redacción del Acta.



Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime y sin modificaciones por los socios de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente AD HOC de la Junta declara concluida la misma cuando son las 16:30 horas del día de su instalación, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente AD HOC y el Secretario que certifica.

JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ
Secretario de la Junta
Socio

VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN
Socio

JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO
Presidente AD HOC de la Junta
Socio

LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS
Cónyuge del Socio José Francisco Ugarte Ascencio



Toma la palabra el señor socio **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO** y señala a la Junta que adquirió con su cónyuge la señora **LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS** 397 participaciones ordinarias y nominativas, en el acto constitutivo de la compañía el 9 de septiembre de 2009, que es decisión de ambos ceder el 45% de sus 397 participaciones es decir 217 participaciones ordinarias y nominativas, registradas a USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un valor comercial de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una de las 217 participaciones, dando un total comercial por la venta de USD\$217.00 dólares de los Estados Unidos de América, cesión que se realizará de la siguiente manera:

a) 180 participaciones ordinarias y nominativas de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ**, dando un total comercial de USD\$180 dólares de los Estados Unidos de América; y,

b) 37 participaciones ordinarias y nominativas de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**, dando un total comercial de USD\$37 dólares de los Estados Unidos de América

La Junta decide por unanimidad aceptar las cesiones propuestas, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CAPITAL
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	180	JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ	180.00
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	37	SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	37.00
VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN	3	SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	3.00

De conformidad con la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ	180	180.00
JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS	180	180.00
SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ	40	40.00
TOTAL	400	400.00

Se autoriza a la Abogada Cynthia Nuñez Albuja para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y otorgue la escritura pública correspondiente.



Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime y sin modificaciones por los socios de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente AD HOC de la Junta declara concluida la misma cuando son las 16:30 horas del día de su instalación, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente AD HOC y el Secretario que certifica.

JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ
Secretario de la Junta
Socio

VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN
Socio

JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO
Presidente AD HOC de la Junta
Socio

LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS
Cónyuge del Socio José Francisco Ugarte Ascencio





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992645598001
RAZÓN SOCIAL: UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: UGARTE QUIÑONEZ JORGE LUIS
CONTADOR: QUINONEZ GRANADOS LUISA AMERICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORES CONTABLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: OCTAVA ESTE Numero: 207 Interseccion: CALLE B - D Piso: 3
Referencia ubicacion: DETRAS DE LA DESPENSA PABLITO Telefono Trabajo: 042397714 Email: sugarte@uqa.com.ec Fax: 042288711 Telefono Trabajo: 042288711
Apartado Postal: 09-04-665

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002393678

Fecha: 31/10/2018 16:50:23 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992645598001

RAZÓN SOCIAL:

UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 22/10/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORES CONTABLES
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: OCTAVA ESTE Numero: 207 Interseccion: CALLE B - D Referencia:
DETRAS DE LA DESPENSA PABLITO Piso: 3 Telefono Trabajo: 042397714 Email: sugarte@uqa.com.ec Fax: 042288711 Telefono Trabajo: 042288711 Apartado Postal:
09-04-665



Código: RIMRUC2018002393678

Fecha: 31/10/2018 16:50:23 PM

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2017

Ing.
JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ
Ciudad

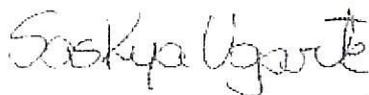
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el día de hoy procedió a elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados por los Estatutos Sociales de la misma.

Entre las atribuciones que le corresponden se encuentra la de representar legalmente en forma individual, a la compañía en forma Judicial y Extrajudicial y ejercer las demás atribuciones que se establecen en el Estatuto Social.

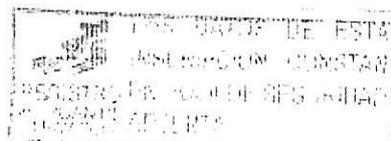
UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 9 de Septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Octubre del 2009.

Atentamente,



SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ
Secretario Ad-Hoc De La Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía **UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 28 de Noviembre del 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No. 091074369-9

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 UGARTE QUIÑONEZ
 JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1875-04-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ALEJANDRA
 SEMPETEGUI PERRAZO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPIACIÓN INGENIERO COMERCIAL A1333E3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIÑONEZ LUISA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-04

000011760




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No. 016 - 060 0910743699 CEDULA

UGARTE QUIÑONEZ JORGE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 DAULE CANTÓN ZONA
 LA AURORA PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910743699

Nombres del ciudadano: UGARTE QUIÑONEZ JORGE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEMPETEGUI PERRAZO MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIÑONEZ LUISA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 182-170-25600



182-170-25600

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090058640-5

APELLIDOS Y NOMBRES: UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1944-01-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUISA AMERICA QUINONEZ GRANADOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: UGARTE JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASCENCIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-19




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900586405

Nombres del ciudadano: UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIÑONEZ GRANADOS LUISA AMERICA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1969

Nombres del padre: UGARTE JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASCENCIO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 182-170-32931



182-170-32931

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914327556

Nombres del ciudadano: UGARTE QUIÑONEZ SASKYA AMANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WINSTON RAFAEL AVILA BRUQUE

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 189-170-33003



189-170-33003

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y
2 firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo
3 cual, DOY FE.-.

4

5

6 *Jose Francisco Ugarte Ascencio*
Sr. JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO

7 **C.C. 0900586405**

8

9

10 *Luisa America Quiñonez Granados*
Sra. LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS

11 **C.C. 0902490549**

12

13

14 *Viviana Elizabeth Minango Guaman*
Srta. VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN

15 **C.C. 0917231557**

16

17

18

19 *Jorge Luis Ugarte Quiñonez*
Sr. JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ

20 **C.C. 0910743699**

21

22

23 *Saskya Amanda Ugarte Quiñonez*
Sra. SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ

24 **C.C. 0914327556**

25



27

28

Juan Pablo Haz Villagran
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIA TERCERA
Daule – Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

1

Se Otorga ante mi, en fe de ello
confiero esta *Plan*
Copia, en *2* fojas útiles
rubricados por mi; **EL NOTARIO**
que sello y firmo en **Daule**.



Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

07 NOV 2018



Factura: 002-002-000033651



20180906003O00667

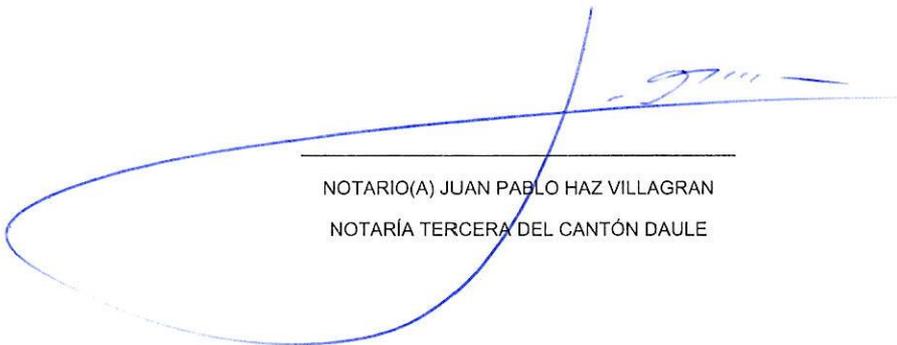
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180906003O00667

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES 20180906003P03205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900586405
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE UGARTE ASCENCIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900586405

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



Factura: 002-002-000028383



20180901021001197

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001197



MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA A DENOMINARSE UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992645598001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-06-003P03205

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001197

MATRIZ	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA A DENOMINARSE UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UGARTE QUIÑONEZ & ASOCIADOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992645598001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-06-003P03205

Kallara

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001197

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA." QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ Y SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Daule, Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, el siete de noviembre del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA A DENOMINARSE UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS" CIA. LTDA. QUE INTEGRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS: JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO Y VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN" otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre del 2.018.- *p*

Kallara

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 58.024
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **UGARTE, QUIÑONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 7 de noviembre del 2018, mediante la cual **JOSE FRANCISCO UGARTE ASCENCIO** con autorización de su conyugue **LUISA AMERICA QUIÑONEZ GRANADOS**, cede y transfiere **180** participaciones a favor de **JORGE LUIS UGARTE QUIÑONEZ** y **37** participaciones a favor de **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**; y, **VIVIANA ELIZABETH MINANGO GUAMAN** cede y transfiere **3** participaciones a favor de **SASKYA AMANDA UGARTE QUIÑONEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **429 a 453**, Registro de Cesión de Participaciones número **20**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58024



Guayaquil, 21 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO	180	UGARTE QUIÑONEZ JORGE LUIS
UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO	37	UGARTE QUIÑONEZ SASKYA AMANDA
MINANGO GUAMAN VIVIANA ELIZABETH	3	UGARTE QUIÑONEZ SASKYA AMANDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0510558

